

REIVINDICACIONES

1. Planta de ajo capaz de producir al menos 500 semillas viables por planta de ajo, caracterizada porque dichas semillas viables pueden obtenerse cruzando una planta genitora de ajo masculina estéril con una planta genitora de ajo masculina fértil y en donde dicha planta de ajo masculina estéril tiene un tipo de fenotipo de floración de al menos 5 flores por planta y una ausencia sustancial de bulbillos y/o dicha planta de ajo masculina fértil tiene un tipo de fenotipo de floración de al menos 5 flores por planta y una ausencia sustancial de bulbillos.
2. Planta de ajo de acuerdo con la reivindicación 1, caracterizada porque dicha planta de ajo es un híbrido.
3. Planta de ajo de acuerdo con la reivindicación 1 o la reivindicación 2, caracterizada porque dicha planta de ajo tiene la capacidad de producir por lo menos 1.000 semillas viables por planta de ajo.
4. Planta de ajo de acuerdo con la reivindicación 1 o la reivindicación 2, caracterizada porque dicha planta de ajo tiene un fenotipo de floración de por lo menos 5 flores por planta y una ausencia sustancial de bulbillos como se encuentra en el registro NCIMB 42869.
5. Planta de ajo de acuerdo con la reivindicación 4, caracterizada porque dicho fenotipo de floración tal como se encuentra en el registro NCIMB 42869 es derivado, o se origina a partir de dicha planta de ajo masculina fértil y/o de dicha planta de ajo masculina estéril.
6. Planta de ajo según cualquiera de las reivindicaciones 1 a 5, caracterizada porque dicha planta de ajo tiene un tipo de fenotipo de floración de 6 a 8 flores por planta y una ausencia sustancial de bulbillos.
7. Uso de una planta de ajo según cualquiera de las reivindicaciones 1 a 6, caracterizado porque es para la producción de semillas botánicas.
8. Método para la producción de semillas híbridas de ajo, caracterizado porque comprende la propagación vegetativa de una planta de ajo según cualquiera de las reivindicaciones 1 a 6.
9. Semillas caracterizadas porque son obtenibles a partir de una planta genitora de ajo según cualquiera de las reivindicaciones 1 a 6.

10. Partes de plantas caracterizadas porque son obtenibles a partir de una planta genitora de ajo según cualquiera de las reivindicaciones 1 a 6.

5            11. Partes de planta de acuerdo con la reivindicación 10, caracterizadas porque dicha parte de planta son dientes de ajo.

12. Método para la producción de semillas botánicas de ajo, caracterizado porque comprende las siguientes etapas:

- 10            a)        proporcionar una planta de ajo según cualquiera de las reivindicaciones 1 a 6;
- b)        permitir que dicha planta de ajo produzca semillas;
- c)        cosechar dichas semillas producidas.